



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

5 de junio de 2017

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En septiembre de 2016 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial del **Hon. Fernando L. Rodríguez Flores**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Rodríguez Flores **“muy bien calificado”** en su desempeño periódico como Juez Superior. Recientemente, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación del juez Rodríguez Flores por motivo de su solicitud de ascenso al cargo de Juez de Apelaciones.

Luego de un minucioso estudio de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación del magistrado, la Comisión evalúa al juez Rodríguez Flores **“muy bien calificado”** en su solicitud de ascenso.

La Comisión **recomienda** al juez para ascenso al cargo de Juez de Apelaciones, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez de Apelaciones.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Rodríguez Flores en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos